Congreso Nacional

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales – CONADERNA

RESOLUCION N ° 25/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION N°04/10 PARA "PROVISION DE PERIODICOS", A LA EDITORIAL AZETA S.A. Y EDITORIAL EL PAIS S.A CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03 PARA LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES - CONADERNA.

Asunción, 25 de Mayo 2.010.-

VISTO : La necesidad de la Institución de adquirir periódicos y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), Contratación Directa por Excepción 04/10, con ID Nº 194.299.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales - CONADERNA, ha realizado el procedimiento de contratación mencionado más arriba, llevó a cabo el acta de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en acta elaborado.

Que, la propuesta presentada por los oferentes seleccionados reúne las condiciones legales y técnicas estipuladas para el cumplimiento del contrato, remitida por esta a la Convocante.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto 21.909/03.

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES

RESUELVE:

Artículo 1° : Adjudicar el Procedimiento de contratación Directa por Excepción Nº 04/10 para "Provisión de Periódicos", El Ítem 1 a la firma **"EDITORIAL AZETA S.A."** por un monto mínimo de Gs. 825.000 (Guaraníes ochocientos veinticinco mil) y el monto máximo, dependiendo de las necesidades de la contratante, es de hasta Gs. 1.650.000 (Guaraníes un millón seiscientos cincuenta mil), incluidos los tributos y gravámenes que correspondiesen, y el Ítem 2 a la firma **"EDITORIAL EL PAIS"**, a por un monto mínimo de Gs. 687.500 (Guaraníes seiscientos ochenta y siete mil quinientos) y el monto máximo, dependiendo de las necesidades de la contratante, es de hasta Gs. 1.375.000 (Guaraníes un millón trescientos setenta y cinco mil), incluidos los tributos y gravámenes que correspondiesen.

Artículo 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CONGRESO NACIONAL – COMISION NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES – REPUBLICA DEL PARAGUAY – PRESIDENCIA

Lic. Roberto Acevedo Quevedo
Senador de la Nación
PRESIDENTE